EXPTE. H.C.D. N°29.452/10. REF: ORDENANZA S/ DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL, SOCIAL Y EDUCATIVO AL BICENTENARIO
"JUNTOS PARA REAFIRMAR
NUESTRA LI BERTAD".SESION ORDINARIA 12/05/10.ORDEN DEL DIA N° 004/10.-

VISTO la presentación que realizan las Instituciones: E.P.B.: 21, 36, 41, 56, 79, E.E.M. 33, 46, 51, 59, 77, Escuela de Educación Media 7, Jardines de Infantes 904, 916, Patios Abiertos de E.P. 56, E.E.M. 7, C.D.I. San Cayetano, E.S.B. 52 y E.S.B. 49, Casa de la Mujer "Tejiendo Sueños", Centro de Jubilados "La Alegría" y Centro Cultural "Yaca-Kuaya", donde presentan Proyecto del Bicentenario "**Juntos Para Reafirmar Nuestra Libertad"**, y

CONSIDERANDO que este proyecto se gestó a través de distintas reuniones en el Distrito, teniendo en cuenta que era un gran desafío festejar el bicentenario para el inicio de este año, que se busca que todos juntos salgamos a la calle y asumamos un compromiso en el desarrollo del mismo;

QUE los objetivos son claros para que se puedan abordar, en todos los aspectos:

- Recuperar el respeto por la familia y por la vida en todas sus formas.
- Avanzar en la reconciliación entre sectores y en la capacidad de dialogo.
- ➤ Alentar el paso de ser simplemente habitantes y ser ciudadanos responsables.
- Fortalecer las instituciones republicanas, el estado y las organizaciones de la sociedad.
- Mejorar el sistema político y la calidad de la democracia.
- Afianzar la educación y el trabajo como claves del desarrollo y de la justa distribución de los bienes.
- Promover el federalismo.

QUE cabe destacar a los directivos, docentes, padres, cooperadoras y auxiliares, el compromiso, y la dedicación que asumen con nuestro distrito y nuestra patria, en involucrar a nuestros jóvenes en la importancia de nuestra historia.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°4.151/10

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal, Social y Educativo, al Proyecto del Bicentenario "Juntos Para Reafirmar Nuestra Libertad" presentado por las Instituciones E.P.B. 21, 36, 41, 56, 79; E.E.M. 33, 46, 51, 59, 77; E.E.M. 7; Jardines de Infantes 904, 916 y Patios Abiertos de E.P. 56; E.E.M. 7; C.D.I. San Cayetano; E.S.B. 52 y E.S.B. 49; Casa de la Mujer "Tejiendo Sueños", Centro de Jubilados "La Alegría" y Centro Cultural "Yaca-Kuaya".-

ARTICULO 20: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, registrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 12 DE MAYO DE 2010.-

Promulgada por decreto Nº 1138 28/05/10